



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 514-2022-UNAM**

**Moquegua, 15 de Julio de 2022.**

**VISTOS**, el Informe N.º 088-2022-UFP-OPP/UNAM de 17 de Junio del 2022, Memorando N.º 052-2022-APTL-UEI/UNAM de 21 de Junio de 2022, el Informe N.º 0278-2022-CANR/UEI/UNAM de 22 de Junio de 2022 Informe N.º 986-2022-APTL-UEI/UNAM de 27 de Junio de 2022, Informe N.º 994-2022-OPP/UNAM de 06 de Julio de 2022, Informe N.º 832-2022-UP-OPP/UNAM de 30 de Junio de 2022, Informe Legal N.º 0403-2022-OAJ/CO-UNAM de 07 de Julio de 2022, Informe N.º 188-2022-DIGA/CO/UNAM de 12 de Julio de 2022, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 15 de Julio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Estatuto de la UNAM.

Que, en mérito del Informe N.º 088-2022-UFP-OPP/UNAM de 17 de Junio de 2022, del Jefe Formador de Inversiones de la Unidad Formadora de Proyectos y del proveído de 20.06.2022, se emite el Memorando N.º 052-2022-APTL-UEI/UNAM de 21 de Junio de 2022, la Unidad Ejecutora, hace llegar el Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión (IOARR) denominado: [Código Único 2553937] "REMODELACIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL /LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, con Informe N.º 278-2022-CANR/UEI/UNAM de 22 de Enero de 2019, el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, procede a dar una opinión favorable al presente Plan de Trabajo que fue revisado, evaluado y aprobado, con un presupuesto total de S/. 40,000.00 soles y un plazo de ejecución de 30 días.

Que, por el Informe N.º 986-2022-APTL-UEI/UNAM de 27 de Junio de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que, ante la aprobación del Especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que da conformidad al Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico, por lo que remite para Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión (IOARR) en referencia, pronunciamiento respecto a la viabilidad presupuestal a ejecutarse en un plazo de 30 días, otorgando a su vez opinión técnica favorable para aprobación vía acto resolutivo, informe para conocimiento y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N.º 994-2022-OPP/UNAM de 06 de Julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del IOARR. "REMODELACIÓN DE CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", le otorga la asignación presupuestal, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, que será financiado por la Meta: 134, Fuente de Financiamiento: 18-Recursos de Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y participaciones.

Que, con Informe N.º 0403-2022-OAJ/CO-UNAM de 07 de Julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR denominado "REMODELACIÓN DE CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único 2553937, por un monto de S/. 40,000.00 soles, a ser ejecutado en 30 días calendarios, por administración directa.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 15 de Julio de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR denominado "REMODELACIÓN DE CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único 2553937, por un monto de S/. 40,000.00 soles, a ser ejecutado en 30 días calendarios, por administración directa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 514-2022-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR denominado “**REMODELACIÓN DE CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, con Código Único 2553937, por un monto de S/. 40,000.00 soles, a ser ejecutado en 30 días calendarios, por administración directa, el mismo que se encuentra contenido en veintiún (21) folios y que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

---

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
UEI  
OTI  
Arch.*